



RESOLUCIÓN N° 241 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 Y EL DICTAMEN SENAC DGAJ N° 02/24, DE FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Asunción, 19 de FEBRERO de 2024

VISTO: La Resolución SENAC N° 16/2023, el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/24, de fecha 1 de febrero de 2024, el Memorandum UTA N° 48/2024, (Expdte. DINAC N° 208169); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 10144/2012 de fecha 28 de noviembre del 2012, crea la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República, concordante con el Decreto 1843/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto referido.-----

Por Resolución SENAC N° 168/2015 de fecha 31 de julio del 2015, se aprueba el instrumento técnico denominado Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.-----

Que, por Decreto del P.E N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.-----

Que, por Decreto 4458/2020 de fecha 9 de diciembre del 2020 se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025) correspondiente al período fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 – 2025, el cual establece las acciones a ser impulsadas, la Acción 1.1.4: “Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano por medio de actividades de capacitación y el establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” y la Acción 1.2.1: “Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio a la SENAC.-----

Que, por Resolución SENAC N° 16/2023 de fecha 27 de enero del 2023, se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/24, de fecha: 1 de febrero de 2024 correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019.-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, solicitó la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Asimismo, recomendó la publicación del documento en la página web de la DINAC, en el Link “Rendición de Cuentas al Ciudadano” para su acceso al público.-----

../2



POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 Y EL DICTAMEN SENAC DGAJ N° 02/24, DE FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento del Decreto del P.E N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo” concordante con la Resolución SENAC N° 16 de fecha 27 de enero del 2023 “Por el cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al documento de referencia en el presente ejercicio” y el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/24, de fecha: 1 de febrero de 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Se adjunta el Anexo I - Matriz del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Publicar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la página web institucional y en los formatos requeridos en las leyes de transparencia, para su acceso al público.-----

Artículo 3° Establecer que la DINAC deberá presentar los informes trimestrales y finales de avance de cumplimiento del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondientes al ejercicio 2024, en las fechas indicadas en la Resolución SENAC N° 16/2023 y el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/2024.-----

Artículo 4° Establecer que el Comité de Rendición de Cuentas institucional, será el órgano responsable de la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, como instancia técnica conforme a la normativa legal, mientras que, la UTA estará facultada a emitir directivas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales vinculantes, en su calidad de instancia impulsora.-----

Artículo 5° Encargar al Nivel Directivo, funcionarios públicos y personal dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, de los distintos niveles de responsabilidad, realizar los trabajos requeridos para la implementación efectiva del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional.-----

../3

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO” CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN SENAC N° 16 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023 Y EL DICTAMEN SENAC DGAJ N° 02/24, DE FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Artículo 6° Encargar a la Subdirección de Administración y Finanzas, la provisión de recursos necesarios durante el ejercicio 2024 conforme a la disponibilidad presupuestaria, para la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC.-----

Artículo 7° Comunicar a la Secretaría Nacional de Anticorrupción de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.-----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/rv





Unidad de
Transparencia y
Anticorrupción



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°: 241 /2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Ejercicio fiscal 2024

**Implementación del
COMPONENTE DE
RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**
Resolución SENAC N° 16/2023

DINAC - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

Dirección: Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 6to. Piso (Asunción - Paraguay)

Teléfono: 223 130 Interno: 5146. E-mail: uta@dinac.gov.py



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024

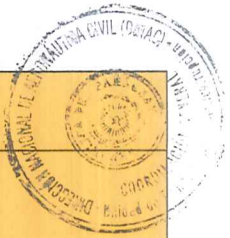


A- INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL- DINAC																				
B- RESPONSABLE: COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO INSTITUCIONAL																				
C- COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO																				
D- OBJETIVO: DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA																				
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1- Actualizar la conformación del Comité de RCC, determinar las funciones y responsabilidades	Aprobación del Acto Administrativo	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de Cumplimiento - 100%	Registro de documentación administrativa			x													
2 - Realizar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2024	Desarrollar actividades preparatorias para la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2024	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de cumplimiento de la instancia impulsora - 100%	Registro de documentación administrativa			x													
3- Presentar los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional	Aprobación de la Máxima Autoridad	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de cumplimiento del Compromiso de la Alta Dirección - 100%	Registro de documentación administrativa			x													
	Elaborar y Aprobar los Informes Trimestrales de RCC	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de Cumplimiento Institucional del Primer, Segundo y Tercer Trimestre - 100%	Registro de documentación administrativa				x												
	Elaborar y aprobar el Informe Final de RCC	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de Cumplimiento Institucional Anual - 100%	Registro de documentación administrativa																
	Elaborar y aprobar la Memoria Anual de RCC	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de Cumplimiento Institucional Anual - 100%	Registro de documentación administrativa																
	Elaborar y aprobar la Matriz de Indicadores de RCC relativos: A) Procesos Internos; B) Procesos Externos; dilogos y audiencias presenciales y C) Informes para el público y evaluaciones de rendición de cuentas.	Registrar de documentación administrativa	Porcentaje de Cumplimiento Institucional Anual - 100%	Registro de documentación administrativa																

Alicia Servian
 Coordinadora General y Anticorrupción
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Bonifacio Mendozarazon
 Presidente
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Sergio Bacz Argenta
 Secretario General
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

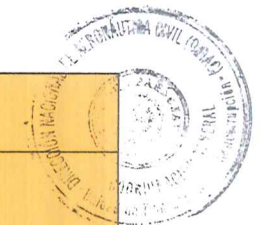


Lic. Andrés Gabriela D.
 Aeron Unidad de Transparencia y Anticorrupción
 D.N.A.C.



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024

A- INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC		COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO INSTITUCIONAL												7- Avance del Primer Semestre		8- Avance del Segundo Semestre	
B- RESPONSABLE:		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Promover la implementación efectiva de la Rendición de Cuentas al Ciudadano conforme al marco legal vigente en la materia	4 - Realizar Reuniones de Trabajo con el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Tratamiento de temas de interés en materia de RCC, la estructuración y priorización temáticas y la emisión de Informes	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa	x												
	5 - Promoción de la Rendición de Cuentas al Ciudadano	Brindar Inducción sobre la importancia de la implementación de la RCC a grupos focales	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa													
		Promover una Estrategia Comunicacional en coordinación con la Secretaría Comunicacional y la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa													
		Establecer espacios y modalidades de participación ciudadana para la RCC	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa													
		Publicación sistemática de información pública indicativa de interés para la ciudadanía en cumplimiento del marco legal vigente en materia de Transparencia y RCC	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa													
		6 - Promover los Mecanismos de Participación Ciudadana	Aprobar el Procedimiento para la emisión de Actos de Gestión Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC a los efectos de establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias del mismo	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100%	Registro de documentación administrativa												



Abg. Cynthia Soriano
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Augusto Sanabria O.
 Asesor Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
 D.N.A.C.

DON WILSON MENDOZA ROBÓN
 Secretario General
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024

A- INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC				7- Avances del Primer Semestre	8- Avances del Segundo Semestre
COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO INSTITUCIONAL					
B- RESPONSABLE:					
7- Promover el cumplimiento del Requisito C.4.3 Rendición de Cuentas al Ciudadano del Componente de Implementación de la Norma 2015	Promover la realización de Entrevistas a Funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano en coordinación entre la Coordinación MECIP y la Auditoría Interna	Porcentaje de cumplimiento de la actividad - 100% correspondiente al grupo focal seleccionado	Registro de documentación administrativa		
	Realizar Audiencia Pública Institucional de RCC de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del P.E. N° 2291 de fecha 6 de diciembre 2019 y otros, en coordinación con la Máxima Autoridad Institucional y los responsables de las áreas vinculantes al proceso	Porcentaje de cumplimiento de la actividad correspondiente a la realización de la RCC- 100%	Registro de documentación administrativa		

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplidas: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretaria@dinac.gov.py)

Lic. Antonio Saubria O.
 Asesor Unidad de Transparencia y Buen Gobierno
 D.I.A.A.C.

Abg. Cynthia Servino
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Aplicación de la Ley
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DOM WELTON MENDOZA ROSÓN
 Presidente
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

